



## LICITACION MATERIAL DIDACTICO Y ESCOLAR 2011

### **BASES Y CONDICIONES ESPECIALES**

#### **I INTRODUCCION**

Fundación INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre 3 meses y 5 años de edad que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Así, la Fundación atiende a 72.000 niños en aproximadamente 994 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna) situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Para cumplir con su misión, anualmente la Fundación envía a los establecimientos, Materiales Escolares y Materiales Didácticos. La cantidad y la calidad del material a ser adquirido se determinará conforme a coeficientes técnicos (relación entre cantidad de cada material y niños atendidos), estudios sobre las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas, estándares de seguridad y presupuesto.

#### **II ACCESO A BASES Y PROVEEDORES ELEGIBLES**

Los proveedores interesados en participar de esta licitación, deberán inscribirse en nuestra página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl) y presentar los antecedentes que a continuación se indican, a más tardar el **21 de Junio de 2010**, hasta las 16:00 horas en las oficinas del departamento de Abastecimiento ubicadas en Alonso Ovalle N° 1180, Comuna de Santiago. No se aceptarán documentos presentados en otras direcciones de la Fundación.

#### **Antecedentes a entregar por todos los proveedores**

##### **Si es persona jurídica:**

- a) Copia autorizada ante Notario Público de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores) y
- b) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente.
- d) Ultimo balance anual firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Febrero, Marzo y Abril de 2010. (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal debidamente legalizada ante notario.



En el caso de los oferentes que hubiesen hecho entrega a Fundación Integra, en forma previa a esta licitación durante el año 2009, alguno de los antecedentes señalados en las letras a) y c) precedentes, deberán señalarlo así a Fundación Integra, y no será obligatorio que los presenten nuevamente.

**Si se trata de un taller:**

- a) Ultimo balance anual y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Febrero, Marzo y Abril 2010 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.

Para encontrarse en esta categoría se debe cumplir copulativamente con las siguientes condiciones:

- No tener más de cinco operarios, incluidos los aprendices y miembros del núcleo familiar.
- Un capital efectivo al 1º de enero del año 2009, que no supere las 10 UTA (Unidad Tributaria Anual del mes de Enero 2010).
- Que la actividad o giro artesanal durante el año 2009, haya sido la fabricación de bienes o prestación de servicios.
- Su actividad no debe ser de intermediarios, pero excepcionalmente se admitirá que el Taller artesanal venda artículos ajenos a su giro propio, sin perder la calificación de Taller, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
- Los artículos deben ser accesorios de los bienes fabricados.
- Que el volumen de las ventas de dichos artículos no exceda del 10% de los ingresos totales del taller.

**Si es persona natural:**

- a) Ultimo balance anual y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Febrero, Marzo y Abril de 2010 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.

Excepcionalmente, y en casos fundados, Fundación Integra podrá aceptar a talleres o personas naturales documentos que sustituyan a algunos de los antecedentes financieros señalados precedentemente, siempre y cuando acrediten la solvencia del proponente.

A los proveedores que no resulten adjudicados, se devolverán todos los documentos presentados entre los días **20 y 21 de Julio de 2010**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 707 5136), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

Finalmente, los oferentes que participen en esta licitación autorizan expresamente a Fundación Integra para publicar información relacionada con este concurso, conforme



a lo establecido en la letra e) del artículo 7° de la Ley N° 20.285. sobre Acceso a la Información Pública.

### III ARTICULOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases los siguientes **ANEXOS** con los listados de artículos que la Fundación desea adquirir como Material Didáctico y Escolar para el año 2011, con indicación de código de producto, nombre del producto, descripción general, objetivos de los artículos que se detallan, la unidad de medida a despachar y la cantidad requerida:

<b>Anexo N°1</b>	<b>Material Didáctico (MD)</b>
<b>Anexo N°2</b>	<b>Material Escolar (ME)</b>

Para Material Didáctico señalada en el Anexo N°1, la descripción de los productos entregada por Fundación Integra es **referencial**, el “objetivo” que debe cumplir el artículo a adquirir constituye la característica más importante. Por lo tanto, al momento de formular las propuestas, primará dicha información, en la respectiva columna, por sobre las descripciones. Los proveedores podrán ofrecer productos alternativos, en la medida que éstos presenten características equivalentes y cercanas al objetivo planteado.

Sin perjuicio de lo señalado, existen productos que se encuentran claramente identificados, destacados en **color gris**, para los cuales se deberá respetar la descripción que se señala para dichos productos.

En el caso del Material Escolar, las ofertas se deben ceñir a lo especificado en el Anexo N°2, donde las descripciones son referenciales, por lo cual, los proveedores podrán ofrecer productos alternativos.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto, los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para Fundación Integra como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, diversidad, coeficientes técnicos, especificaciones, etc.

### IV PRESENTACION DE OFERTAS

Los proponentes deberán entregar SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA una copia impresa del archivo “**Cotizaciones**”, debidamente firmado en cada hoja, en sobre cerrado, el día de presentación de las ofertas. El documento deberá identificar los valores unitarios netos (sin IVA) de los productos ofertados y, cuando proceda, el número de alternativa de que se trate. El citado archivo se podrá bajar de la página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl), al momento de ingresar los datos del proveedor participante en el proceso “**Material Didáctico 2011**”.



Las ofertas serán recibidas entre las 15:00 y 15:30 hrs. del día **05 de Julio de 2010**, después de lo cual se procederá a la apertura de los correspondientes sobres y a leer los proveedores y productos para los cuales se presenten. Esta reunión se llevará a cabo en Agustinas N° 1428, comuna de Santiago.

En dicha reunión, el Abogado Jefe de Staff Jurídico o el abogado que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga:

- La oferta debidamente firmada por el proveedor y
- La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

Posteriormente, el jefe de Abastecimiento indicará en voz alta, el nombre del oferente y los artículos para los cuales ha presentado la oferta; no se darán a conocer otros antecedentes de la propuesta. A cada proveedor se le entregará un comprobante que certifica la recepción de ofertas.

Además el proveedor deberá enviar la oferta por mail a las direcciones [lmazzo@integra.cl](mailto:lmazzo@integra.cl) o [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) entre los días **06 y 07 de Julio de 2010**. Esta corresponderá al archivo "**Cotizaciones**", el cual deberá enviarse sin modificar su estructura y ser idéntico al que fue entregado en forma impresa en la Presentación de las Ofertas. Este trámite constituye un requisito esencial para la validez de la oferta presentada por el proveedor.

En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la enviada vía mail, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

Los proveedores podrán ofrecer, para un mismo artículo, hasta 8 alternativas, indicando para cada una, los respectivos precios unitarios Netos (sin IVA).

## **V MUESTRAS DE ARTICULOS**

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes de acuerdo a la unidad de medida indicada en los Anexos y con el sistema de embalaje sugerido por el proveedor.

Las muestras deberán ser entregadas en Alvarez de Toledo 676, Comuna de San Miguel o en el lugar que la Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:00 horas, entre los días **06 y 07 de Julio de 2010**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan programado la entrega con 48 hrs. de anticipación, (no se cambiarán horas) vía telefónica a los números (2) 5521999 ó (2) 7075187.

Junto a las muestras debe entregarse, en duplicado, el "Formulario Entrega de Muestras", disponible en la página web de Fundación Integra. Cada producto y su respectivo embalaje deberá venir etiquetado indicando N° de proveedor (se dará al momento de inscribirse en la licitación), código de producto (que indican los Anexos) y la alternativa que se trate.

Además, junto a las muestras se requerirá un **certificado de atoxicidad** (productos terminados y materias primas), que consistirá en una copia del certificado emitido por el proveedor original en idioma español o inglés, más una declaración jurada firmada ante notario del proveedor, en la que indique que el producto presentado a la licitación



2011, no representa riesgo alguno para la salud de nuestros niños. Para el caso de los proveedores que presenten muestras de CD, no es necesario el certificado de atoxicidad. Por último se debe adjuntar las especificaciones técnicas del producto que se esté ofertando, lo cual debe ser copia fiel de la muestra. No se aceptarán muestras sin la documentación señalada.

No obstante lo anterior, Fundación Integra podrá requerir una certificación especial de algún organismo competente, para el análisis de las materias primas utilizadas, en cuyo caso los costos serán de cargo del proveedor.

Los proveedores deberán retirar las muestras de los artículos **no** adjudicados, en la dirección anteriormente indicada, entre los días **03 y 04 de agosto de 2010**, desde las 9:00 a 12:30 y desde las 14:30 a 17:00 hrs. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra, podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retiradas en los plazos indicados.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto éstas constituirán uno de los referentes válidos, para efectos de verificar la calidad de los productos recibidos.

## **VI ADJUDICACION**

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los artículos a ser adquiridos, será efectuado por un Comité Evaluador conformado por los Directores Nacionales o las personas que ellos designen, siendo además asesorado por un equipo interno de trabajo integrado por profesionales de las distintas direcciones Nacionales y de Oficinas Regionales.

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo Fundación Integra requerir al proveedor la complementación o rectificación de estos antecedentes para un mejor análisis.

Fundación Integra solicitará directamente a Dicom los informes comerciales de los proveedores que se presenten a la licitación. Posteriormente se analizarán los antecedentes institucionales y técnicos de los proveedores y experiencias anteriores de los mismos, así como también, las ofertas en aspectos de calidad, cantidades ofrecidas, plazos de entrega, precios unitarios, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación por artículos y se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado en los Anexos N° 1 y N° 2 de estas bases. Asimismo podrá, hasta el mes de Diciembre del 2010, modificar las cantidades de compra, hasta en un 20 % más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precios de la adjudicación.

Se acordará la fecha de entrega de esos productos, la cual no podrá exceder al mes de **Marzo del 2011**.

Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los proveedores que hayan presentado ofertas, durante el período de evaluación de las mismas, o que subsanen



errores que no digan relación con precios unitarios; es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, unidades, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses y los fines de la licitación. Igualmente Fundación Integra se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la licitación de ciertos artículos, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

En el momento de la adjudicación, se contrastará la muestra entregada versus las especificaciones técnicas del producto entregadas por el proveedor.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **13 de Julio de 2010** y se comunicará por correo electrónico a cada proveedor. A aquellos proveedores que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato de los materiales adjudicados, el monto total de la compra y las garantías de fiel cumplimiento que deberán ser constituidas.

## **VII CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá, con cada uno de los proveedores que resulten elegidos, un contrato en el que se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. En caso que el monto total de la compra no supere las **100 UF**, el contrato estará constituido por la correspondiente Orden de Compra, firmada por el proveedor.

El contrato u orden de compra deberá ser suscrito por el representante legal del oferente; y en representación de la Fundación, será firmado por su Director Ejecutivo o por la persona que subroga a aquel.

La firma del contrato u orden de compra se llevará a cabo a más tardar el día **02 de agosto de 2010**, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir se encuentren aprobadas por Fundación Integra.

El proveedor que, por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato u orden de compra en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación, dejando sin efecto la adjudicación a su respecto. En este caso, Fundación Integra hará efectiva en su totalidad la garantía de seriedad de la oferta que éste hubiese presentado. Además el proveedor que incurra en este hecho será responsable de los daños y perjuicios que provoque a Fundación Integra dicha actuación.

El contenido de la orden de compra y las cláusulas del contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

Sin perjuicio de lo señalado, Fundación Integra podrá solicitar al proveedor, una vez firmado el documento correspondiente, cambio en la forma de embalaje de los productos, siempre y cuando esto no signifique mayores costos para el proveedor.



## VIII GARANTIAS

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten junto con sus ofertas técnicas una **Garantía de Seriedad de las Ofertas**, la que podrá consistir en un Vale Vista, Boleta de Garantía bancaria o letra de cambio a la vista aceptada ante notario, por un monto equivalente al **10% del total bruto ofertado**. En el caso de los proveedores que presenten varias alternativas para un mismo producto, para la sumatoria del valor de la boleta correspondiente al 10% del total bruto, se considerará el valor más alto de las alternativas presentadas.

En caso que se trate de una Boleta de Garantía bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **31 de agosto de 2010** y debe ser extendida con la siguiente frase **“Para garantizar la oferta en la licitación de Material Didáctico y Escolar 2011”**. Esta garantía se hará efectiva en el evento de que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato u orden de compra por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases.

Los proveedores adjudicados por montos superiores a **200 UF**, al momento de suscribir el correspondiente Contrato, deberán entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Depósito a Plazo a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto equivalente al **10% del valor total bruto del contrato**. En el caso de Boleta de Garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de Abril de 2011** y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Material Didáctico y Escolar 2011”**. En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de las ofertas.

Si el monto total adjudicado al proveedor es inferior a 200 UF, el proveedor podrá acompañar como Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato una Letra de Cambio a la Vista, aceptada ante Notario Público, una Boleta de Garantía Bancaria, un Vale Vista o un Depósito a Plazo a nombre de Fundación INTEGRA.

En caso que Fundación Integra aumente el monto adjudicado, y exista entregas de conformidad al párrafo 4 del punto VI de estas bases, el proveedor deberá renovar la Garantía por Fiel Cumplimiento de contrato otorgada en el documento original o bien será mantenida la primera garantía otorgada, siempre y cuando la vigencia de ésta permite la seguridad en el cumplimiento de las nuevas entregas de material adquirido por Fundación Integra.

Estos documentos tendrán por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, en virtud del contrato respectivo, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, salvo que Fundación Integra acceda a efectuar la devolución con anticipación a dicho vencimiento, por motivos fundados.



## **IX PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Alvarez de Toledo N° 676, Comuna de San Miguel o en el lugar que la Fundación Integra determine, a partir del día **13 de septiembre** y **hasta el día 03 de Noviembre de 2010**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega, con 5 días de anticipación, vía telefónica al número (2) 552 1999, o al fax (2) 552 8828. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y entregadas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato de adquisición. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 72 horas desde el envío de la carta al domicilio señalado en el contrato.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar el valor correspondiente al o los productos rechazados, o bien dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición, respecto a este producto y hacer efectiva la garantía, si a su juicio los productos rechazados representaran una cantidad importante del total contratado. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

## **X SANCIONES Y ATRASOS**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total de los productos recepcionados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada



representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales didácticos, a los diversos puntos del país.

## **XI FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El pago de los productos adquiridos, se efectuará en **dos cuotas iguales, cancelándose una, la primera quincena de marzo y la otra la primera quincena de Abril de 2011**. En ambos casos, el pago estará sujeto al control de calidad conforme que se efectúe a los productos.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser **Emitidas el mismo mes de entrega de los productos**.

Si todas las entregas se realizan dentro de un mismo mes, las facturas deberán venir debidamente separadas por cada cuota de pago. En caso que las entregas se realicen en más de un mes, las facturas deberán agruparse de tal forma que coincidan con cada una de las cuotas en las que se realizará el pago, de acuerdo a lo señalado a continuación.

La Fundación podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas. Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de las facturas, para reclamar respecto de su contenido.

## **XII REUNION CON PROVEEDORES**

El día **11 de junio de 2010**, desde las 15:00 a las 15:30 horas, en calle Bulnes N° 188 comuna de Santiago, se efectuará una reunión de consulta para aclarar cualquier duda, en relación con las presentes bases y el proceso de adquisiciones para el Material Didáctico del año 2011.

A partir de las 15:35 hrs. se continuará la reunión de consulta, pero referente sólo a las descripciones, especificaciones o características de los productos identificados en los listados del Anexo 1 y 2 de estas bases.

De no poder asistir a esta reunión, podrá hacer llegar sus consultas hasta el día **09 de junio de 2010** vía E-mail a [lmazzo@integra.cl](mailto:lmazzo@integra.cl) / [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) o por fax al N° (2) 7075108. Estas serán socializadas al igual que sus respuestas en dicha reunión.

Se levantará acta de la reunión, la que será enviada por fax o vía e-mail a cada proveedor que se haya presentado a la licitación.